



Ayuntamiento de Orihuela

Secretaría General
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
tel.: 96 673 68 64

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa para la provisión temporal por mejora de empleo de puestos de Oficial de la Policía Local de Orihuela se hace público lo siguiente:

Comprobada por la Presidencia la asistencia de la mayoría de miembros de la Comisión, da por constituida la misma y procede a iniciar la valoración de requisitos de los aspirantes de las instancias presentadas, una vez finalizado el plazo de diez días para subsanar deficiencias y reclamaciones.

El aspirante D. Jesús Ruíz Cabrera con fecha 13 de abril de 2011 y número registro de entrada 15.391 del Ayuntamiento de Orihuela, solicitó mediante escrito de recusación del miembro del Tribunal de la Comisión de Valoración D. José Joaquín Bernabé Sáez Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Orihuela.

Una vez realizadas las oportunas deliberaciones, el vocal de la Comisión de valoración referido, renuncia al cargo y notifica al inmediato superior.

En este momento se notifica al vocal suplente D^a Ángeles Ruíz Cañizares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Orihuela al objeto de asistir a las sucesivas sesiones de la Comisión de Valoración.

El aspirante D. Manuel Gomis Gil con fecha 1 de abril de 2011 y número de registro de entrada 13.559 del Ayuntamiento de Orihuela, solicitó mediante escrito de alegaciones, resolución por la que se incluya en la bolsa para la provisión temporal por mejora de empleo de puestos de Oficial de la Policía Local.

Una vez realizadas las oportunas deliberaciones y visto certificación del Departamento de Recursos Humanos relativo a la antigüedad como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Orihuela, la Comisión de Valoración por unanimidad de los señores asistentes resuelve:

Desestimar las alegaciones presentadas a tenor de lo dispuesto en las Bases Específicas, aplicaciones Primera, Segunda y Tercera: Requisitos de los aspirantes: Apartado a): Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Orihuela, ocupando plaza de Agente de la Policía Local, con una antigüedad mínima como funcionario de carrera en el cuerpo de la Policía Local de Orihuela de siete años en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

Tras el estudio de cada uno de los documentos presentados se obtiene el siguiente resultado:

Lista definitiva de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALIX MORENO	FRANCISCO JOAQUÍN
2	ARCE IBAÑEZ	LEOPOLDO
3	AVALOS DIAZ-CRESPO	ANTONIO
4	CAMACHO PÁEZ	ENCARNACIÓN
5	CANOVAS CALATAYUD	FRANCISCO JOSÉ



Ayuntamiento de Orihuela

Secretaría General
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
tel.: 96 673 68 64

6	CANOVAS TORRES	RICARDO
7	CÓRDOBA SANZ	RAÚL
8	ESCORZA LÓPEZ	MANUEL LUIS
9	FLORES RODRÍGUEZ	PASCUAL LUIS
10	GARCÍA CABRERA	JESÚS MANUEL
11	GILABERT MURCIA	JOSÉ MIGUEL
12	GÓMEZ ANIORTE	TERESA ISABEL
13	GUILLÓ GELARDO	JOSÉ MIGUEL
14	INSA GARCÍA	JOSÉ
15	LIDON LÓPEZ	PEDRO
16	LLANES FUENTES	FRANCISCO JOSÉ
17	LÓPEZ HURTADO	JOSÉ MARÍA
18	LÓPEZ PERALES	JOAQUÍN
19	LORENTE GONZÁLEZ	MANUEL
20	MANCHADO LUCAS	RUBÉN
21	MENDEZ CARRILLO	DANIEL
22	PADILLA SANZ	JOSÉ ANTONIO
23	PÉREZ VERA	REGINO
24	RODRÍGUEZ JÉREZ	FRANCISCO MANUEL
25	RUÍZ CABRERA	JESÚS
26	SELMA HERNÁNDEZ	RUBÉN
27	TORTOSA TORRES	MANUEL TRINITARIO
28	VIVANCOS ÁLVAREZ	FRANCISCO

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO.
1	GOMIS GIL	MANUEL	A
2	MARTÍNEZ GÓMEZ	JUAN BAUTISTA	B
3	ROBLES ARACIL	FRANCISCO JAVIER	A

MOTIVO EXCLUIDOS:

A: Con arreglo a las Bases Específicas, aplicación Tercera: Requisitos de los aspirantes: Apartado: a) No cumplir con la antigüedad mínima de 7 años en la Policía Local de Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Secretaria General
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
tel.: 96 673 68 64

B: No subsanar deficiencias, con arreglo a las Bases Especificas, aplicación Tercera: Requisitos de los aspirantes: Apartados: c) Acreditar permisos de conducción d) Acreditar titulación e) Certificado médico que indique que cumple los requisitos establecidos en el Anexo II en la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Publicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orihuela, 14 de abril de 2011
EL SECRETARIO DE LA COMISION DE VALORACION

Fdo. JESÚS BAUTISTA ANDRÉU